



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 18 de noviembre de 1976

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.775

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, aprobó el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la contratación de las obras de albañilería, carpintería, vidrio y pintura del colegio nacional "Ramón y Cajal", con un tipo de licitación de 576.023,04 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1976.
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.776

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de re-

gir en la subasta para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de alcantarillado parcial del barrio de la Paz, sector C, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de pesetas 6.280.611,60.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de octubre de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.777

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de alcantarillado parcial del barrio de la paz, sector A, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 13.588.818 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente,

con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un desde la fecha de publicación de este plazo de ocho días hábiles, a contar anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de octubre de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.843

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del barrio de La Cartuja. Tipo de licitación: 13.758.129,09 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 148.790 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que

a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación del barrio de La Cartuja, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 7.844

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Juslibol.

Tipo de licitación: 989.560 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 19.781 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del

último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1976.—
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Juslibol, mediante subasta, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 7.846

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Tipo de licitación: 1.895.950,10 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 33.439 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1976.—
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de San Juan de Mozarrifar, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 7.845

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras, ampliación y regulación de calzadas en la travesía del barrio de Montañana.

Tipo de licitación: 7.847.099,45 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 94.235 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto

en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1976.—
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación de aceras, ampliación y regulación de calzadas en la travesía del barrio de Montañana, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 7.847

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Santa Isabel.

Tipo de licitación: 1.394.580 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 25.918 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina

el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1976.—
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Santa Isabel, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 7.428

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1976.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Me-

rino Pinedo, con asistencia de los Concejales señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don José Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés, don Emilio Eiroa García, don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta a la sesión los señores: Nivelá, por estar ausente de la ciudad; Villa, Boné y Mur, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Urbanismo

Abonar a don León Sangüesa Alegre el importe de los daños producidos por la Corporación municipal en la finca de su propiedad sita en calle la Costera, número 1, del barrio de Alfocea.

—Reintegrar a "Ciasa" la cantidad de 5.443,22 pesetas como diferencia del ingreso realizado a cuenta y la cantidad que efectivamente le corresponde abonar, en relación a obras de alcantarillado en calle contigua al grupo escolar "Marcos Frechín", en el barrio de las Fuentes.

—Darse por enterado de la autorización otorgada por el Canal Imperial de Aragón para instalar una barrera de seguridad bionda en el paseo del Canal (entre plaza de las Terrazas y calle San Viator).

—Darse por enterado de la autorización otorgada por el Término de La Almozara para llevar a cabo las obras de construcción de una tajadera en el parque del barrio de La Almozara.

—Idem ídem de la autorización otorgada por el Canal Imperial de Aragón para instalar una barandilla de contención de peatones en la calle del General Capaz.

—Contestar a don Juan-José Ercilla Sagasti, en nombre de otros, en relación a reivindicación de terrenos comprendidos entre Juan Pablo Bonet y calle Moncasi, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el estudio de detalle del solar sito entre avenida de Navarra y

calle de Torres Quevedo, presentado por don Juan-José Pérez Perruca.

—Aprobar con carácter provisional el Plan especial de alineaciones y ordenación de manzana del paseo de General Mola, lado pares, en la forma que se indica en el dictamen, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

—Autorizar a don José Used Ambroj para poder edificar en solar sito en calle Pradilla, 11, al amparo de la excepción prevista en el Plan de ordenación de la ciudad.

—Autorizar a don Ernesto García Pérez para edificar en solar sito entre calles de Tarragona, 3, y calle Burgos, 6, al amparo de la excepción prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se modifica el sistema de actuación relativo al polígono 43, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el Plan de reforma interior del polígono número 12, con las rectificaciones contenidas en el dictamen, en el que se señalan los sectores en que se suspenden licencias de edificación.

—Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior del sector comprendido entre las calles de San Vicente de Paúl, paseo de Echegaray y Caballero, Coso, San Jorge, Estudios, Cortesías y San Lorenzo, así como la ordenación de volúmenes de las manzanas b-1, 23 y 27.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de servicios de urbanización en calles de Berdusán, Gayarre y Escoriaza y Fabro, a petición de "Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles", S. A.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en carretera de Logroño, kilómetro 11,900, a petición de "Viviendas Garsa".

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo desestimando recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Lobera Lore, contra acuerdo denegatorio del proyecto de servicio de urbanización en carretera de Logroño, kilómetro 4.100.

—Idem ídem de la resolución adoptada por la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda aprobando con carácter definitivo el Plan de reforma interior del barrio de Alfocea (polígono 66).

—Idem ídem acordando inscribir en el Registro general de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a la Junta de Compensación del Polígono Universidad.

Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social

Contratar las obras de acometida eléctrica nueva en el colegio del barrio de Villamayor.

—Contratar obras de reparación de la cubierta del colegio de "Santa María Magdalena".

—Contratar las obras de nueva pavimentación de la pista polideportiva del colegio "A. Escoriaza".

—Anunciar la convocatoria del Premio Inmortal Ciudad de Zaragoza "Ira-berri y Urgel" y proponer aumento de la dotación para el que se ha de convocar en 1977 y años sucesivos.

—Contratar la reparación de la techumbre del colegio "C. Arenal".

—Contratar la adquisición de tres nuevos quemadores para las calderas de calefacción de la Casa de Amparo.

—Abonar al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón la ayuda económica concedida para restauración y mejora de sus locales informativos al público.

Hacienda y Economía

Aplicar contribuciones especiales por las obras de urbanización del sector Cuéllar (calle Marqués de Ahumada, Sáinz de Varanda, Génova, Santa Cruz de Tenerife, Segovia y otras), con aprobación del reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Concertar con "Zaragoza Urbana" el pago de la tasa por los anuncios que se indican durante el año 1976.

—Idem ídem con la Comisión de fiestas del Arrabal y Balsas Ebro Viejo el pago de la tasa por la colocación de carteles anunciadores de las fiestas patronales.

—Idem ídem con "Arbega", S. A., el pago relativo a la tasa por anuncios durante el año 1976.

—Idem ídem con la Comisión de festejos del barrio de Arrabal el pago de impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes organizados con motivo de las fiestas patronales.

—Dar cuenta de la resolución, favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en el recurso interpuesto por don José Ardanuy y hermanas contra la aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la calle de Valle de Broto.

—Idem ídem por "Turismo Zaragoza", S. A., contra aplicación de contribuciones especiales por urbanización de la calle de General Sanjurjo.

—Idem ídem por "Industrias Balay", sociedad anónima, contra liquidación practicada en concepto de tasa de equivalencia respecto a una finca si-

tuada en carretera de Montañana, número 19.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en la reclamación interpuesta por el Banco de España contra la aplicación de contribuciones especiales.

—Idem ídem en la reclamación del Canal Imperial de Aragón por la extensión de un recibo de contribuciones especiales respecto al terreno ocupado por la llamada fuente de los Incredulos.

—Idem ídem de la Comunidad de propietarios del inmueble Avenida Navarra, números 7-9-11, sobre determinación del sujeto obligado al pago de la contribución especial que se indica.

—Acordar se interponga recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo dictada en la reclamación formulada por "Filtros Mann", S. A., respecto a la liquidación practicada por el concepto de tasa de equivalencia.

—Idem ídem en reclamación del Canal Imperial de Aragón referente a la contribución especial derivada de la instalación del alumbrado en la plaza de Doctor Schweitzer.

—Idem ídem de la reclamación de la Asociación de propietarios del barrio de la Paz relativa a la aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado.

—Quedar enterado del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el que se deniega la suspensión interesada respecto a la aplicación del aumento de tarifas de suministro de agua del Canal Imperial de Aragón para abastecimiento de la ciudad, ejercicio de 1975.

—Idem ídem de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se deniega la suspensión solicitada con relación a la elevación de las tarifas a que se refiere el epígrafe anterior, ejercicio de 1976.

Propiedades

Constituir en fase de avenencia servidumbre por acueducto, terrenos propiedad de don Alejandro Mendizábal de la Peña y otros.

—Adquirir por expropiación a don Emilio Diaus Muñio terreno que se indica para instalación colector sudeste.

—Idem ídem a don José Aroz Pascual terreno en término de Miraflores para instalación colector sudeste.

—Constituir servidumbre por acueducto en terreno propiedad de don Manuel Peromarta, en término de Utebo.

—Fijar indemnización a don Andrés Magdalena por destrucción arbolada en término de Miraflores.

—Idem ídem a don Manuel Blesa Casorrán, por ídem.

—Idem ídem a don Alejandro Vicente Jiménez, por ídem.

—Idem ídem a don Alfonso Basa Lambea, por ídem.

—Idem ídem a don Tomás Quintán Diaus, por ídem.

—Aceptar de doña Adela Gimeno Espada y otro la cesión de terrenos de finca en San Rafael, 14.

—Idem de doña Esperanza y doña Luisa Fraile Bravo cesión de terreno en calle Mayor, número 8.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por doña Josefina y doña Pilar Garay Félix por servidumbre por acueducto en término de Miraflores y aprobar nueva valoración.

—Quedar enterada del fallo de la Sala Civil del Tribunal Supremo en recurso del Sindicato de Riegos de Comunidad de Regantes de Villamayor a don Jaime Balet Salesa, respecto a su propiedad en balsa del Pilar.

—Aceptar de don Florencio Izuzquiza Galindo y otros cesión de terreno para viales en parcelación Izuzquiza.

—Informar a don Carmelo Millán Millán no procede reconocimiento propiedad parcela 26-225.

—Aceptar cantidad solicitada por don Benedito Vicente Martínez por indemnización arrendamiento piso en calle Cerdán, 19.

—Idem ídem por don Andrés Simón Francés, por ídem.

—Fijar definitivamente la indemnización a don Alejandro Espinosa García por local en Fray Julián Garcés.

—Idem indemnización a doña María Rivero Rodríguez por local en Villahermosa, 106.

—Adjudicar a don José-María Andrés Soriano vivienda en Ramón y Cajal, número 42, primero derecha.

—Contratar las obras de ampliación y abastecimiento de agua en el barrio de Montañana con "Ficopasa".

—Aprobar indemnización a doña Veneranda Martínez Domingo por derechos arrendaticios en Escuelas Pías, 56.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por "Elíseos", S. A., y aprobar nueva valoración por arrendamiento local en avenida de Madrid, 147.

—Desestimar recurso de Rogelio Tomás Algás por expropiación finca número 63 de calle Escosura y requerir al mismo para nueva valoración.

—Modificar acuerdo respecto a cesión terrenos para viales en calle Escosura, número 15, y requerir a don Félix García Martínez y otros para la cesión de los mismos.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por doña Pilar Notivol del Val por servidumbre de paso acueducto

en Casablanca y aprobar nueva valoración.

—Fijar indemnización por derechos arrendaticios piso en Escuelas Pías, 56, en favor de doña Francisca Sáez Aguerri.

—Desestimar petición de don Emilio Susín Sarsa respecto a indemnización por pérdida de cosecha por instalación tubería en terrenos propiedad de Hermanas de Santa Ana.

—Adquirir por expropiación finca número 56 de la calle de Escuelas Pías, propiedad de don Antonio Barbany Borrel.

—Modificar acuerdo de cesión gratuita de terrenos de finca número 25 de calle Mayor y requerir a don Félix Aliaga y otros la cesión gratuita de los mismos.

—Conceder título de precario, a Moto Club de Aragón, terrenos del antiguo polvorín de Torrero.

—Quedar enterado de la incorporación al municipio de Fuentes de Ebro el de Rodén.

—Idem ídem ofrecimiento acciones Juzgado instrucción número 1, diligencia 370 de 1976 A.

—Requerir a Centro de Natación Helios para la realización de trabajos de acondicionamiento vestuario baños públicos y otros que se indican.

—Requerir a los propietarios que se indican cesión de viales de aquellos afectados por el proyecto de urbanización del sector Millán Astray-avenida de San José.

—Fijar en avenencia indemnización a don Juan-José García Martínez por derechos arrendaticios de piso en Coso, 2 y 4.

—Informar al Patronato Investigación "Juan de la Cierva" respecto a terrenos de Valdefierro.

—Autorizar a doña Anunciación Clevejas Gascón para abonar total amortización viviendas de la finca Andrés Piquer, número 9, principal izquierda.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Marcial J. Bibián Fierro y aprobar nueva valoración por finca número 44 de la calle Cinco de Noviembre.

—Idem ídem de doña Emilia Calleja Cobo por edificaciones en avenida de las Torres y aprobar nueva valoración.

—Aceptar de la Comunidad o Asociación de propietarios de la Romareda la cesión de terrenos que se indica.

—Adjudicar a don José-María Iranzo Gil la señalización horizontal mediante marcas viales de la ciudad.

—Aceptar de la Junta de Compensación de la zona residencial Rey Fernando el Católico la cesión de terreno que se indica para equipamiento escolar.

—Rechazar hoja de aprecio de doña Elvira Alonso Trueba por construcciones sitas en avenida de las Torres y aprobar valoración.

—Fijar en avenencia indemnización por derechos arrendaticios piso en Escuelas Pías, 14, de don Emiliano Modrego Langares.

—Idem ídem a don Angel Aznar Ignacio por piso en Escuelas Pías, número 36.

—Informar al señor Presidente Comunidad propietarios de Nuestra Señora de Nazaret no puede resolverse su petición de acondicionamiento de zona ajardinada que se indica.

—Idem a don José Carbó Herrero sobre alineaciones oficiales en calles Azoque y Coso, Plan especial vía Imperial.

—Autorizar a doña Carmen Navarro Bada abono diferencia amortización piso en Santa Teresa, 58.

—Ejercitar acciones civiles para reivindicación propiedad terreno en antiguo camino de las Canteras, por inscripción hecha por hermanos Viñas Clariana.

—Aceptar de don Angel Franco Alierta cesión gratuita de terrenos en calle Parque, 52-54.

—Fijar en avenencia indemnización por destrucción cosecha propiedad de Melitón Serrano Muñío.

—Idem ídem propiedad de don Mariano Sanjoaquin Irache.

—Idem ídem propiedad de don José Pamplona Marcuello.

—Idem ídem propiedad de don Manuel Checa Tafalla.

—Adquirir a hermanos Pérez Blasco y otros, terrenos en término de las Fuentes.

—Idem a doña María Alasán Castillo en término de las Fuentes.

—Constituir servidumbre de paso en barrio de Movera en la finca de don Alejandro Ramos Serrano.

—Adjudicar obras de remodelación de plaza de San Miguel a don Víctor Ortillés Cubel.

—Ratificar que por el señor Procurador de la Corporación se comparezca en los autos del juicio declarativo de menor cuantía instado por doña Hilaria Orta Villar y otra, ante el Juzgado de primera instancia número 4.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia de indemnización por expropiación del piso segundo de la casa número 41 de la calle Cerdán.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 18 de junio de 1976, en la que se fija el justiprecio por expropiación de las fincas números 8 y 42 de la calle Escuelas Pías.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia, de doña Vicenta García, por la cantidad que se indica, la superficie de terreno que se menciona en el polígono 77 del barrio de Villarrapa.

—Constituir en fase de avenencia servidumbre forzosa de acueducto en un terreno propiedad de doña Carmen Lierta y otro, en término de las Fuentes.

—Declarar de interés preferente la contratación de las obras que en relación adjunta se especifican y por los importes que se señalan.

Gobernación

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Santander, números 19-21-23, a petición de don Alejandro Romero Pérez.

—Idem ídem en avenida de Clavé, números 29-35, bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, solicitado por don Rafael de Miguel Roger.

—Idem ídem las procedentes de calle Lastanosa, número 18, solicitado por don Alberto Sigas Mata.

—Idem ídem las procedentes de calle Cuarta Avenida, número 70, y solicitado por don Francisco Luque Escobar.

—Idem ídem las procedentes de avenida de Hispanidad, núms. 106 y 108, solicitado por don Pascual Lite Joven.

—Reconocer a don Fernando-Diego Madrazo Navarro el derecho a transferir la licencia de autotaxi, clase A, número 346.

—Acceder a la petición de don José Gaspar Arbués de traspasar a su favor la licencia de autotaxi, clase A, número 368, de la que era adjudicatario don Francisco Alcober Gondón.

—Idem ídem de la licencia de autotaxi, clase A, número 235, de la que era adjudicatario don Mariano Artigas Ondiviela.

—Quedar enterado del cambio de nombre o razón social de "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., llevada a cabo por escritura pública ante Notario, que pasa a denominarse "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A.

—Conceder una prórroga hasta el 30 de septiembre próximo para el desalojo de los puestos a todos los detallistas del mercado de Lanuza.

—Solicitar de las compañías aéreas "Iberia" y "Aviaco" la implantación o modificación de los vuelos de enlace Zaragoza-Madrid y Zaragoza-Bilbao y enlace Bilbao-Valencia.

—Acceder a la petición de don Ricardo y doña Araceli Castro de traspasar a su favor la licencia de autotaxi, clase A, número 200, de la que era adjudicatario su difunto padre, don Ricardo Castro Bautista.

—Adjudicar definitivamente una licencia de autotaxi, como conductor con más de cinco años de antigüedad, a don Mariano Belenguer Almerge.

—Aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza por el que se anulaban los acuerdos municipales de caducidad de las licencias que a continuación se indican, y desistir del recurso de apelación ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo: Clase A, números 896, 879, 1.028, 547, 769, 286, 441, 605 y 826.

—Darse por enterada la Corporación del último aumento autorizado por Consejo de señores Ministros en las tarifas de los servicios públicos de transportes urbanos de superficie, regular y colectivo de viajeros, y que viene percibiéndose en la actualidad.

—Fijar las variaciones que se indican en el concedido y servicio de varias líneas de transporte colectivo en la ciudad.

Personal

Ratificar acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 23 de junio próximo pasado por el que dispone por razones de urgencia la interposición de recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la "Municipal" contra resolución de su Director Técnico sobre pensión de viudedad de doña Francisca Núñez Gascó y sobre pensión de jubilación de doña Isabel Losada Vera.

—Conceder a don Gregorio Taratíel Abadía gratificación especial por conductor, reconociendo al interesado un crédito a su favor para su abono.

—Modificar los contratos de prestación individual de servicios suscritos con el topógrafo señor Lajusticia y el Aparejador señor Gil, en razón al incremento de su jornada laboral.

—Prorrogar el contrato de prestación individual de servicios, suscrito con el encargado de mantenimiento de la refrigeración del salón de recepciones, don Gregorio González Fernández.

—Aprobar la factura presentada por los "Transportes Urbanos de Zaragoza" sociedad anónima, por abonos de transporte concedidos a funcionarios.

—Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado a los siguientes señores: José L. Villuendas Aldama, Manuel Pradas Gimeno, José Gregorio Palacín, Félix Gracia Gracia y Salvador Lagares Padilla.

—Desestimar la solicitud de rectificación de coeficiente deducida por don José Gil Salvador en razón a su co-

recta clasificación, conforme al Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local en relación al recurso interpuesto por don José-María Oneca Recaj contra resolución de dicho Centro por la que se asignaba al citado funcionario el coeficiente 1,9.

—Quedar enterado de las resoluciones de la Dirección General de Administración Local en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 9 de octubre de 1975, sobre aplicación de Decretos 687, 688 y 689 de 1975, de 21 de marzo, adoptando las medidas pertinentes.

—Quedar enterado de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para contratar la prestación de servicios de distinto personal para la ejecución del padrón municipal.

—Idem por la que se autoriza la contratación de un topógrafo.

—Idem de la resolución de la Dirección General por la que se otorga visado a la amortización de la plaza de Capellán de la plantilla y se autoriza la contratación de los servicios religiosos de la Casa de Amparo con el Arzobispado de la Diócesis.

—Idem de la resolución del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia autorización concesión de prolongación de jornada a funcionarios.

—Abonar a doña Marina González Miranda, en concepto de residencia eventual, los gastos ocasionados con motivo de su asistencia a I Curso de Informática para Archiveros.

—Idem a don Joaquín Jiménez Hernández por asistencia al curso sobre medición de las emisiones de contaminantes a la atmósfera por focos industriales.

—Asignar a la plaza de listero de Parques y Jardines el coeficiente 1,7, solicitando el oportuno visado de la Dirección General de Administración Local.

—Desestimar las solicitudes formuladas por don Emiliano Ormat Le cumberri y don Pedro Bielsa Oliete de integración en el subgrupo de administrativos de Administración general, en razón a su condición de oficiales pesadores.

—Aprobar la factura presentada por la Ciudad Sanitaria "José Antonio" por asistencia sanitaria al guardia municipal don Antonio Hernández Magdrego.

—Conceder a don Domingo García Ibáñez, don José-Carmelo Faci Martín, don Miguel Cano Reyes y don Eusebio Magallón Magallón, por una sola vez, una gratificación especial en razón a

laboriosa función desempeñada en la oficina de empadronamiento.

—Considerar autorizado el acuerdo plenario de 14 de agosto de 1975 sobre abono de horas extraordinarias a don Clemente Acín Casasús.

—Idem al acuerdo plenario de 11 de diciembre de 1975 sobre concesión de prolongación de jornada a don Valeriano Arruego Gay, conserje del Teatro Principal.

—Idem del acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1975 sobre abono de horas extraordinarias a personal de la sección de proceso de datos.

—Idem del acuerdo plenario de 12 de junio de 1975 por el que se incrementa la prolongación de jornada a realizar por la Brigada de Transportes de las de Arquitectura.

—Idem del acuerdo plenario de 8 de enero de 1976 por el que se concede complemento de destino por particular preparación técnica al Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.

—Desestimar la solicitud deducida por don Ignacio Mayayo Chueca de asignación de nuevo coeficiente en razón a su correcta clasificación como subalterno.

Seguidamente, y previa declaración unánime de urgencia, se dio cuenta, aprobándose igualmente por unanimidad, de dos dictámenes en los siguientes términos:

Ratificar convenio que, sobre construcción de guarderías infantiles, se suscribió entre el Excmo. señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos del Interior y Ministro de la Gobernación y el Ilmo. señor Alcalde de la ciudad.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de incluir en el programa de actos populares de la conmemoración del Bimilenario de la ciudad, aprobado en sesión plenaria de 25 de junio de 1976, el campeonato de Europa de boxeo, a celebrar en esta ciudad, por su calidad de espectáculo único.

—El Ilmo. señor Alcalde dio cuenta de la visita de esta Corporación a S. M. el Rey.

—Propuso seguidamente el señor Alcalde felicitar a los Ministros del nuevo Gobierno y agradecer a los que han cesado sus servicios al país.

—Fue presentada una moción del Teniente de Alcalde don Cristóbal Millán Alloza sobre declaración como necesidades y atenciones prioritarias sobre otras las de la enseñanza escolar a todos los niveles del municipio, que fue tomada en consideración, pasando a estudio de la Comisión correspondiente.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos.

Zaragoza, 9 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.854

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 5.723-76-2, instados por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta al productor don Francisco Garrido Sánchez, contra la empresa "Antonio Gimeno Cuartero", por expediente de crisis, con fecha 8 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Antonio Gimeno Cuartero" a que, en concepto de indemnización, por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone a Francisco Garrido Sánchez la cantidad de 14.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado, en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencia recurridas, de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el veinte por ciento de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "Recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Antonio Gimeno Cuar-

tero", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.909

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 6.525 de 1976, instados por la Delegación Provincial de Trabajo y Antonio Esteban Sánchez y otros, contra Centro Superior de Estudios Turísticos (Escuela de Turismo de Zaragoza); sobre crisis y otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada Escuela de Turismo de Zaragoza en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1976, a las once horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Centro Superior de Estudios Turísticos (Escuela de Turismo de Zaragoza) se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.855

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6150 de 1976, instados por Pablo Ibáñez Montalbán, contra "Construcciones Electromecánicas", A.G., y otro, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia "in voce". — Acreditado en los folios 9 y 12 del expediente administrativo el hecho discutido de la prestación de trabajo del actor durante el mes de diciembre de 1974, por cuanto se hace constar por la Mutua demandada la existencia de cotizaciones en descubierto de la empresa por el citado mes y año; y acreditado al folio 8 del mismo expediente que el actor pasó al desempleo el 28

diciembre 1974 y que su salario durante el mes anterior fue de 11.570 pesetas, lo que por los 27 días trabajados de noviembre suponen 10.413 pesetas, habrá de darse lugar a la demanda e incrementar la base reguladora de la pensión de jubilación en tal cuantía, que, dividida por 28, supone un incremento mensual de su pensión, conforme a lo establecido en la Orden ministerial de 13 febrero 1967, de 372 pesetas; siendo responsable de su pago la empresa demandada, conforme a los artículos 95.1, apartado 2.º de la Ley de 21-4-66; y debiendo anticipar su pago la Mutualidad demandada, conforme al número 2 del precepto citado, en relación con el artículo 96 de la Ley de 30 mayo 1974,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pablo Ibáñez Montalbán, debo condenar y condeno a la empresa "Construcciones Electrónicas", A.G., a que ingrese en la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica el capital necesario para incrementar su pensión de jubilación, desde su inicio, en 372 pesetas al mes, condenando a la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica demandada a que anticipe su pago al actor, en su caso.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe más recurso, por razón de su cuantía, que el de duplicación por quebrantamiento de forma, especialmente previsto en el número 3 del artículo 153 del texto articulado de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 17 de agosto de 1973. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe. — José Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Electromecánicas", A. G., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José - Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.910

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.158 de 1976-3, instados por Antonio Espatolero Durán, contra el I. N. P y otros, sobre otros conceptos, y encontrándose el demandado don Eugenio Polo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de esta Magis-

tratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Eugenio Polo se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1976.
El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.912

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 6.478 de 1976-3, a instancia de "Karpan" ("Bolsasa"), contra Blanca Bascuas Poc, sobre despido, y encontrándose la demandada Blanca Bascuas Poc en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada Blanca Bascuas Poc se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1976.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.876

CALATAYUD

Concurso para el suministro e instalación de contadores de agua y otros servicios posteriores.

A) El presente concurso se convoca en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión de 28 septiembre último.

B) Objeto y tipo: El suministro, instalación, conservación y lectura de contadores de agua, así como la confección de sus recibos y el cobro de los mismos, pudiendo presentarse proposiciones para todos o cada uno de estos servicios. Dadas las peculiaridades de este concurso no se establece tipo de licitación.

C) Duración del contrato: Se tiene previsto realizar la instalación de contadores en forma progresiva para los diversos tipos de usuarios comprendidos en la Ordenanza, sobre un cálculo de 3.800 contadores, conforme sea acordada por la Corporación.

D) Proposiciones: Redactadas conforme al modelo inserto, podrán presentarse en la Secretaría municipal en horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del día que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

E) Fianzas: La provisional se establece en 5.000 pesetas, siendo la definitiva del 6 por 100 del importe de las adjudicaciones que se efectúen.

F) Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil al en que termina el plazo de presentación.

G) Pliegos y documentos: En la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

H) Modelo de proposición: Don, mayor de edad, con domicilio en, con documento nacional de identidad número (por sí mismo o en nombre de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud al objeto de contratar el suministro de contadores de agua y otros servicios complementarios, que acepta íntegramente, concurre al mismo y ofrece, y demás condiciones anejas en la documentación que acompaña.

(Fecha y firma)

I) Pagos: Se efectuarán conforme se vayan utilizando los diversos servicios, pudiendo los licitadores ofrecer modalidades.

Calatayud, 8 de noviembre de 1976.
El Alcalde, José-María García Gil.

Núm. 7.803

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde - Presidente de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que por decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de octubre del año en curso, se ha acordado la instrucción de expediente contradictorio de ruina de los inmuebles números 71 y 72 de la calle de Ramón y Cajal, de esta villa, a instancia de su copropietario don Carmelo Romeo Navarro, al amparo de los apartados a) y b) del artículo 183 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, por estimarse que el estado de los mismos no es reparable técnicamente por los medios de

Núm. 7.879

E S C A T R O N

Previo conocimiento y conformidad del Ministerio de la Gobernación (artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955), y según lo acordado en sesión de 27 de agosto de 1976 por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de la misma: La enajenación de un solar de 759 metros cuadrados, sito en "Plano de San Javier".

2.º Tipo de licitación: Será de pesetas 35.000, en alza.

3.º Plazo del pago: Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas.

5.º Garantías: La provisional se fija en 1.000 pesetas y no se exige garantía definitiva.

6.º Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior a la apertura de las mismas.

7.º Apertura de plicas: El día vigésimo primero hábil, contado a partir de la fecha siguiente a aquella en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Cláusula resolutoria: El adjudicatario vendrá obligado a montar sobre el solar una industria que cree, al menos, cincuenta puestos de trabajo y los mantenga durante treinta años, bajo pena de reversión del terreno y resolución del contrato en caso contrario.

9.º Modelo de proposición: Don ... , con residencia y domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), declara su intención de tomar parte en la subasta de enajenación de un solar en "Plano de San Javier", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y al efecto hace constar:

a) Ofrece la cantidad de pesetas.

b) Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Acepta y acata cuantas condiciones y obligaciones se derivan del pliego

de condiciones de la subasta, en especial las cláusulas resolutorias.

..... a de de 1976.

El licitador,

Escatrón a 4 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 7.827

F A B A R A

Por don Francisco Badía Gimeno se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos en la calle de José Antonio, número 33, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara a 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.804

L A M U E L A

Por don Vicente de Val Gómez, vecino de Zaragoza, se ha solicitado licencia municipal para establecer en esta localidad una estación de servicio como ampliación y frente a la ya existente en la margen derecha de la carretera RN-II, de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico 297.901.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela a 30 de octubre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.813

M O N T E R D E

Subasta de aprovechamiento de pastos

Transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la pro-

Núm. 7.879

E J E A D E L O S C A B A L L E R O S

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1976, aprobó el proyecto de elevación de aguas, procedentes de la acequia Cinco Villas, para riego por aspersión de fincas de la propiedad municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don David Maqueda López.

Lo que se publica para general conocimiento, quedando expuesto al público en el Negociado de Montes, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 8 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.807

E S C A T R O N

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de octubre de 1976, ha acordado dejar sin efecto el acuerdo de fecha 24 de mayo de 1973 por el que se dispuso la ejecución de las obras de un puente sobre el río Ebro.

Lo que hago público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse, si las hubiere, alegaciones de posibles derechos lesionados por este acuerdo último que obliguen a adoptar medidas tendentes a su correspondiente indemnización.

Escatrón a 2 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Tomás Candala Pina.

vincia, se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, las subastas siguientes:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios número 14-A, con una superficie de 1.289 hectáreas, con capacidad para 1.800 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 90.620 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 14-B, con una superficie de 770 hectáreas, con capacidad para 1.000 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 52.325 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal durante los días lunes y jueves de cada semana, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

La garantía para tomar parte en la subasta será del 5 por 100, elevándose la misma a la definitiva.

Si quedasen desiertas estas subastas se celebrarán las segundas a los diez días hábiles, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, sin más aviso.

Monterde, 25 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.830

NOVALLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre, acordó solicitar de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal la cesión de los pastos en favor del Ayuntamiento, tal y como se viene haciendo tradicionalmente.

La baja de los mismos deberá solicitarse dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, mediante escrito que detallará todas y cada una de las fincas, con número de polígono, parcela, superficie, paraje y linderos de las mismas, viniendo obligado a señalarlas debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, 2 de noviembre de 1976. — El Alcalde - Presidente, José-Luis Vázquez.

Núm. 7.878

NUEVALOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público, con el fin de oír reclamaciones, en la

Secretaría del Ayuntamiento el documento siguiente:

Ordenanza tasa municipal por recogida de basuras y relación de vecinos afectados.

Nuévalos, 4 de noviembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.826

PASTRIZ

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público por tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos.

Ordenanzas fiscales.

Pastriz a 5 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.805

QUINTO DE EBRO

La Obra Social Agrícola de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ha solicitado licencia municipal para instalación de línea de alta tensión y un centro transformador para energía eléctrica, para su instalación de distribución de amoníaco anhidro, en kilómetro 37 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por el plazo de diez días.

Quinto, 3 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.880

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de guarda de montes de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 1976, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 11 de enero de 1977 y hora de las once de la mañana.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación dio el siguiente resultado:

1.º Don José-Antonio Pellicer Jiménez.

2.º Don Jesús-Antonio Ventura Zaldivar.

Tarazona, 8 de noviembre de 1976. — El Secretario general, (ilegible).

* * *

Núm. 7.881

TARAZONA

De conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Regimen Local queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la determinación de valores durante el trienio 1977-78-79 a efectos de aplicación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 2 del actual, así como la Ordenanza del arbitrio, ya aprobada. Durante el expresado plazo se admitirán en la Secretaría municipal las reclamaciones de los interesados legítimos.

Tarazona, 6 de noviembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 7.883

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente en sesión del día 2 de noviembre de 1976, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía municipal de este Ayuntamiento, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 89, de 19 de abril de 1976, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Benito Pérez Lahera.

Secretario: Don Segundo-Angel Sevillano Jiménez, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Vocales: Don José-María Gascón Borrillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, como suplente, don Jesús Alfonso Martín.

Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento.

Don José-Luis Moreno Lapeña, Director del Instituto Nacional de Estadística "Jesús Rubio", de Tarazona, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, don José Rodríguez Hernández.

Don Mariano Ansón Cortés, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y como suplente, don Eduardo Checa Zabala.

Don Félix Pellicer Jiménez, Sargento de la Policía municipal; Cabo de Policía, don Gonzalo Flores Luna, como suplente.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con

Ley de Procedimiento Administrativo. Tarazona, 6 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Benito Pérez. — El Secretario, Miguel-Angel Núñez.

Núm. 7.810

TORRALBILLA

Por el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación a fin de que puedan ser examinados por quienes puedan interesarles, y recomendar, si a ello hubiere lugar:

Roturación de 136 hectáreas del monte de propios número 126 para labor y siembra de los vecinos de este municipio.

Torralbilla, 2 de noviembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

instancia, don Mariano Agüeras Serena, mayor de edad, casado, joyero, con domicilio en esta capital, y contra don Angel-Luis, don Juan y don Rafael Agüeras Artiach, mayores de edad, casados, a excepción del último, que es soltero, industriales y con domicilio en esta ciudad, los que han sido representados conjuntamente en esta segunda instancia por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Francisco Navarro Anguela, siendo también demandada doña Pilar Artiach Casas, la que, por su incomparecencia en la primera instancia, fue declarada en rebeldía, sin que haya comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la resolución del contrato de arrendamiento del local destinado a negocio de joyería,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de primera instancia del número 2 de esta capital dictó con fecha 3 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de costas causadas en esta segunda instancia.

Y por la rebeldía de la demandada doña Pilar Artiach Casas, notifíquese la presente resolución en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, junto con los autos principales, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a doña Pilar Artiach Casas, no comparecida en esta segunda instancia, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 7.659

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 210. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1976. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Caspe, donde se presentó demanda a nombre de don Isidro Sabaté Guílera, mayor de edad, comerciante, vecino de Barcelona, que compareció ante esta Sala como apelante, representado por el Procurador don M. José Bibián Fierro y defendido por el Abogado don José-Luis Navarro Ponz, dirigiéndose la demanda contra don Norberto Fontoba Mustieles, don José Fontoba Zaporta y don José Fontoba Mustieles, mayores de edad, industriales y vecinos de Caspe, y contra la empresa "Metalúrgicas Fontoba", si ostentare personalidad jurídica, no habiendo comparecido en esta segunda instancia ninguno de los demandados, y en la primera, don José y don Roberto Fontoba Mustieles únicamente, teniendo por objeto el juicio la acción resolutoria de contrato de compraventa,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en los propios términos en que su parte dispositiva viene transcrita, y no se pronuncia condena especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por certificación literal se remitirá junto con los autos originales al Juzgado de procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes en esta instancia don José y don Norberto Fontoba Mustieles, don José Fontoba Zaporta y "Metalúrgicas Fontoba", expido y firmo la presente, con el visto bueno del

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.658

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 202. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1976. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales tramitados en esta segunda instancia por las apelaciones de los de menor cuantía en materia de arrendamientos urbanos (local de negocio), provenientes del Juzgado número 2 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, la entidad mercantil "Banco Vitalicio de España", sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, la que ha sido representada en este Tribunal por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la dirección del Letrado don Pascual García Ejarque, y de otra, como demandados y apelados en esta segunda

Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 7.660

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 203. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1976. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los presentes autos seguidos por trámite incidental procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, en donde se promovió como dimanante de expediente de dominio seguido para justificar, conforme a la Ley Hipotecaria, un exceso de cabida de fincas rústicas, siendo incidentista doña Milagros Olleta Tanco, mayor de edad, viuda, vecina de Sos del Rey Católico, no comparecida ante esta Sala, y como apelante, doña María Mola Fuertes, mayor de edad, de la misma vecindad, representada ante esta Sala por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Abogado don Félix Palasí Franco, teniendo por objeto el incidente la reclamación, por parte del incidentista, de parte de los honorarios periciales que ella había pagado como proponente de esta prueba, y que entiende corresponde parcialmente a la parte hoy apelante, ya que se propuso y se llevó a efecto ampliación de la prueba pericial,

Fallamos: Que dando lugar a la presente apelación, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en la primera instancia que viene transcrita "ut supra" en su parte dispositiva y en su lugar declaramos no haber lugar a la pretensión de la parte incidentista doña Milagros Olleta Tanco, sin que proceda pronunciar condena unilateral de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se deducirá testimonio literal para remitir junto con

los autos principales al Juzgado de procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación a doña Milagros Olleta Tanco, incomparecida en esta instancia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 7.661

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que luego se hace mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 211. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1976. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelado, don José-Luis Orós López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, bajo la dirección del Letrado don Gonzalo Roche Asensio, y de otra, como demandada y apelante en esta segunda instancia, doña Rafaela Casorrán Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, la que comparece en este recurso en concepto de usufructuaria, por viudedad foral en la herencia de su esposo, don Gregorio Ortillés Boldova, fallecido en el transcurso de esta segunda instancia, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, bajo la dirección del Letrado don José-Luis Espinosa López, siendo

también demandados don Ignacio, doña Elena, don Julián, don Enrique, don Aurelio, doña Lucía, don Luis y doña Piedad Ortillés Boldova, mayores de edad y vecinos de Ateca, María de Huerva y Botorrita, respectivamente, los que por su incomparecencia durante la primera instancia han sido declarados en rebeldía, sin que hayan comparecido en esta apelación a hacer uso de sus derechos, y es objeto de los presentes autos la reclamación de cantidad y otros extremos.

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 1 de esta capital dictó en 3 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Y, por la rebeldía de los demandados que en el encabezamiento de esta resolución se dicen, notifíquese en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados que fueron declarados rebeldes en primera instancia y no se personaron tampoco en la apelación, don Ignacio, doña Elena, don Julián, don Enrique, don Aurelio, doña Lucía, don Luis y doña Piedad Ortillés Boldova, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

* * *

Núm. 7.850

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó

encia, la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente texto literal:

Sentencia número 217.

Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Barraca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza el 2 de noviembre de 1976. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía (tercería de dominio), en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 3 de esta capital, y en los que son partes:

— Una, como demandante y apelado, doña María del Carmen, y

— Otra, como demandado y apelante, don Felice García Morata, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que se representado en esta segunda instancia por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, bajo la dirección del Letrado don Manuel García Laso, y

— Otra, como demandado y apelante en esta segunda instancia, don Felipe García Morata, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, bajo la dirección del Letrado don Felice García Pérez-Soro, siendo también demandado en estos autos don José Pellicena Lapuente, mayor de edad, casado, sin que conste su profesión y vecino de Zaragoza, el que, por su incomparecencia durante la primera instancia, fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en esta apelación a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la tercería de dominio sobre el coche camión que se describe en estos autos,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmar la sentencia apelada que el señor Juez del número 3 de esta capital dictó con fecha 10 de abril del presente en curso, cuya parte dispositiva transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas causadas en ambas instancias. Y por la rebeldía del demandado don José Pellicena Lapuente, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia,

junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don José Pellicena Lapuente, rebelde en primera instancia e incomparecido asimismo en la segunda, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.783

DUAL CLAVERIA (Angeles), de 36 años, hija de Ramón y Emilia, de estado casada, sin profesión, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido era Zaragoza (graveras), procesada en el sumario 319 de 1976, por asesinato, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de diez días comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para ser reducida a prisión.

• • •

Núm. 7.784

HERNANDEZ SANTIAGO (José), de 38 años, hijo de Luis y Francisca, de estado casado, sin profesión, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido era Zaragoza

(graveras), procesado en el sumario 319 de 1976, por asesinato, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de diez días comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.856

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 996 de 1976, expediente promovido por doña María-Cristina Anadón Serrano para la declaración de herederos "ab intestato" de doña María Serrano Gil, doña María-Ester Anadón Serrano y don León Anadón Valián, la segunda doña María-Ester Anadón Serrano hija de los otros dos causantes, natural de Villanueva de Huerva, que falleció en estado de soltera en esta capital el día 17 de octubre de 1975, solicitándose la declaración de herederos de ésta a favor de sus hermanos de doble vínculo doña Cristina y doña Fernanda Anadón Serrano, y de los otros dos causahabientes a favor de las hijas.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.892

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 988 de 1975, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Ramón Goberna Carrión.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Un mueble librería de unos tres metros de largo, con cuatro puertas en la parte inferior y cinco cajones en la parte inferior central; una puerta de cristal empavonado, dos armarios laterales y uno central, que hace de bar; en 10.000 pesetas.

2. — Una mesita auxiliar de acero inoxidable, de 100 x 100; en 3.000 pesetas.

3. — Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela estampada; en 5.000 pesetas.

4. — Una mesa de madera con mármol, redonda, de 0,70 metros; en 2.000 pesetas.

5. — Una lámpara de sobremesa; en 500 pesetas.

6. — Una estufa de butano "Sol-Thermic"; en 2.000 pesetas.

7. — Un tocadiscos, con dos bafles, marca "Dual"; en 6.000 pesetas.

8. — Un mueblecito renacimiento laqueado en rojo; en 3.000 pesetas.

9. — Una nevera marca "Fagor", de 210 litros; en 5.000 pesetas.

10. — Una lavadora automática marca "Miele"; en 8.000 pesetas.

11. — Un televisor de 19 pulgadas marca "Zenith"; en 8.000 pesetas.

Total, 52.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.417

JUZGADO NUM. 3

Rectificación

Apareciendo publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 252 edicto correspondiente a subasta acordada para el día 24 de los corrientes, referente a los autos ejecutivos 177 de 1976, y observándose que la fecha que se publica es el 4, se aclara que la fecha de la misma es la señalada en este procedimiento y primeramente reseñada.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda.

Núm. 7.861

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

En virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 847 de 1976, promovidos por don Antonio Puyal Lalana, contra don Ramón Muñoz Gutiérrez, sobre reclamación de 37.988 pesetas, se cita de remate por medio del presente al indicado demandado, por hallarse en ignorado paradero, para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en forma en los autos, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Ramón Muñoz, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.929

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos civiles de juicio ejecutivo número 7 de 1976, instados por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, don Armando Hernández Cristóbal, vecino de Ateca, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

1.º Camión "Pegaso", matrícula número Z-0849-D; valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

2.º Camión "Pegaso", matrícula número Z-6152-B; valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, y se hace saber a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en

calidad de cederlo a tercero, y para tomar parte en la subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia Carlos Onecha. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados Municipales

Núm. 7.895

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 292 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil "Transportes Los Varros", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra la compañía mercantil "Gahermu de Electrólisis", S. A., se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su publicación, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 181 y 236, correspondientes a los días 9 de agosto y 13 de octubre, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.921

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.291 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los denunciados Antonio Caballero y a José López Compañero de ignorado paradero y que antes tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 24 de noviembre actual y hora de las once de su mañana (sito en plaza

lar, 2, tercera planta), al objeto de ce-
lar juicio verbal de faltas por le-
nes y malos tratos.

Zaragoza a diez de noviembre de mil
cientos setenta y seis. — El Secre-
tario, (ilegible).

Núm. 7.866

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titu-
lar del Juzgado municipal número 3
de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del
costo y costas del juicio de cogni-
ción número 316 del año 1976 que se
celebra en este Juzgado a instancia de
"Barcelona Financiación", S. A., re-
presentada por el Procurador señor
Antonio Anadón, contra don José Ga-
rcía Benito García, vecino de esta
ciudad, sobre reclamación de pesetas,
acordado sacar a la venta en pú-
blica y segunda subasta, con la rebaja
del 25 por 100 del precio de su valorar-
ción, los bienes a que se refiere el
auto número 6.866, publicado en el
"Boletín Oficial" de esta provincia
número 230 del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que ten-
drá lugar en este Juzgado (sito en la
plaza del Pilar, 2 cuarta planta) he-
cho el día 13 de diciembre pró-
ximo, a las diez horas; previniéndose:
que para poder tomar parte en la
subasta deberán los licitadores exhi-
bir documentos de identidad que acre-
diten su personalidad y consignar pre-
viamente en la Mesa del Juzgado el
25 por 100 del precio de tasación; que
se admitirá postura que no cubra,
por lo menos, las dos terceras partes
del precio que sirve de tipo a esta su-
basta.

Dado en Zaragoza a seis de noviem-
bre de mil novecientos setenta y seis.
El Juez, Rogelio Gállego. — El Secre-
tario, (ilegible).

Núm. 7.799

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud
de lo acordado en autos de juicio de
cognición número 587 de 1976, que so-
bre acción declarativa se tramitan a
instancia del Procurador don Orencio
García Frisón, en nombre y representa-
ción de doña María Latorre Orós, con-
tra doña Elvira Vallés Guallart, en ig-
nora su paradero, cuyo último domicilio
se tuvo en la calle Cantín y Gamboa,
número 27, de esta capital, en provi-
ncia de esta fecha se tiene acordado
plazear a dicha demandada para que
comparezca y conteste a la de-

manda contra la misma interpuesta,
en la forma y con los requisitos esta-
blecidos en los artículos 40 y 41 del De-
creto de 21 de noviembre de 1952, bajo
apercibimiento de que si no lo verifica
dentro de dicho término se seguirá el
juicio en su rebeldía y le parará el per-
juicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notifi-
cación y emplazamiento en forma a
doña Elvira Vallés Guallart y su inser-
ción por medio de edictos en el "Bo-
letín Oficial" de esta provincia, signi-
ficando que las copias de la demanda y
documentos se hallan a su disposición
en Secretaría, expido y firmo el pre-
sente en Zaragoza a tres de noviembre
de mil novecientos setenta y seis. —
El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.867

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez munici-
pal del número 4 de los de Zaragoza;
Hago saber: Que en los autos de
juicio número 21 de 1976, a instancia
de don Delfín Vicente Bello, contra
don Martín Giménez Giménez, se sa-
can a la venta en primera pública su-
basta, precio de valoración y término
de ocho días los bienes siguientes:

Un tresillo de tres plazas, tapizado
en tela; en 15.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con
cama y armario secreter; en 30.000
pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la
sala audiencia de este Juzgado (sita
en plaza del Pilar, 2, cuarta planta)
el próximo día 2 de diciembre, a las
diez horas, haciéndose constar: Que
para poder tomar parte en la misma
deberán exhibir su documento nacio-
nal de identidad y consignar previa-
mente en la Mesa del Juzgado el 10
por 100 de la tasación, sin cuyos re-
quisitos no serán admitidos; que no se
aceptarán posturas que no cubran, por
lo menos, las dos terceras partes del
avalúo, y que los bienes se encuentran
depositados en poder de don Martín
Giménez Giménez.

Dado en Zaragoza a cuatro de no-
viembre de mil novecientos setenta y
seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El
Secretario, (ilegible).

Núm. 7.868

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez munici-
pal del número 4 de los de Zara-
goza;

Hace saber: Que en los autos de ju-
icio de cognición número 214 de 1976,
a instancia de don Diego Giménez Pa-

rra, contra don Ricardo Ferrer Gó-
rriz, se sacan a la venta en primera
pública subasta, precio de valoración
y término de ocho días los siguientes
bienes:

Un televisor "Vanguard New Super
Square", de 20 pulgadas, con UHF y
VHF; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Marconi", de 180 li-
tros; en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser a pedal, "Alfa
Royal", número 103220; en 3.000 pe-
setas.

Un mueble aparador - librería, dos
cuerpos, madera color nogal, de 1,60
por 1,80 por 0,60 metros; en pesetas
2.000.

Una mesa de comedor cuadrada,
tablero de formica; en 500 pesetas.

Cuatro sillas de madera, asientos
en skai; en 200 pesetas.

Un sofá dos plazas y dos sillones
en skai; en 750 pesetas.

Total, 18.450 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la
sala audiencia de este Juzgado (sita
en plaza del Pilar, 2, cuarta planta)
el próximo día 1 de diciembre, a las
diez horas, haciéndose constar: Que
para poder tomar parte en la misma
deberán exhibir su documento nacio-
nal de identidad y consignar previa-
mente en la Mesa del Juzgado el 10
por 100 de la tasación, sin cuyos re-
quisitos no serán admitidos; que no
se aceptarán posturas que no cubran,
por lo menos, las dos terceras partes
del avalúo, y que los bienes se en-
cuentran depositados en poder de don
José Otín Fernández.

Dado en Zaragoza a tres de noviem-
bre de mil novecientos setenta y seis.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.896

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez munici-
pal del número 4 de los de Zara-
goza;

Hace saber: Que en los autos de
juicio de cognición número 152 de 1976,
a instancia de "Comercial Balay", S. A.,
contra don Manuel Vilas Medrán, se
sacan a la venta en primera, pública
subasta, precio de valoración y tér-
mino de ocho días, los siguientes
bienes:

Dos frigoríficos "Westinghouse", de
300 litros; valorados ambos en 30.000
pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la
sala audiencia de este Juzgado (sita
en plaza del Pilar, número 2, cuarta
planta) el próximo día 9 de diciembre,
a las diez horas, haciéndose constar:
Que para poder tomar parte en la
misma deberán exhibir su documento

nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Viñas Medrán.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.898

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.331 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a James R. Skaggs, que antes tuvo su domicilio en Base Aérea Americana, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 29 de noviembre a las diez horas y cuarenta minutos de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.822

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.256 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Antoñanzas Chicapar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Centro, núm. 7, para que comparezca ante este Juzgado municipal en término de cinco días y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto) al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibírsele declaración.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.873

CARIÑENA

Cédula de notificación

En virtud de la acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 27 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, contra Manuel Cruz Díaz, por medio de la presente se hace saber al perjudicado Christian Alain Audoin, propietario del vehículo "Renault-16", matrícula 5379DL92, que se halla en ignorado paradero, que en la Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza, obra a su favor la cantidad de 55.000 pesetas, según resguardo de depósito necesario, en metálico, sin interés, número 76095, de fecha 3 de noviembre de 1976, en concepto de indemnización reconocida a su favor por sentencia fecha 21 de septiembre de 1976, ya firme, dictada en el procedimiento arriba expresado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al expresado perjudicado Christian Alain Audoin, en ignorado paradero, expido la presente en Cariñena a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.904

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del próximo mes de noviembre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del Sindicato.

Examen y aprobación, si procede del proyecto de los presupuestos de ingresos y gastos que presenta el Sindicato para el próximo año 1977.

Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos. Nominar censores de cuentas.

Dar cuenta a la Junta general de diversas resoluciones tomadas por el Sindicato, referentes a riegos y aguas.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Garrapinillos, 28 de octubre de 1976. El Presidente, (ilegible).

Núm. 7.903

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALÓN, PLASENCIA DE JALÓN Y BARDALLUR

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo segundo, artículo 1.º de las Ordenanzas por las que se regula esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el primer domingo del mes de diciembre próximo día 5, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, advirtiéndose que en esta última serán válidos los acuerdos que se adopten sea cual fuere el número de asistentes al acto.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Urré de Jalón, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la cuenta del Sindicato correspondiente al año 1976.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto del Sindicato para el año 1977.

3.º Designación de los nuevos Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas. Urré de Jalón a 10 de noviembre de 1976. — El Presidente, José M. C...

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna, normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones